

Ref. OUGH/FLG
Exp: JMD Ciudad Alta/ marzo 2014

Resolución del concejal presidente del distrito Ciudad Alta, de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de distrito Ciudad Alta, para el día 21 de marzo de 2014.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD ALTA del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, en el salón de actos sito en la calle Sor Simona, 44 esquina Paseo Pintor Santiago Santana (Edificio Canódromo), el día 21 de marzo, a las DIECISIETE HORAS en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ÓRDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ENERO DE 2014, DISTRIBUÍDA CON LA CONVOCATORIA.

II.- Asuntos de la Presidencia

- Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito

III.- Asuntos de Urgencia

B) PARTE DE CONTROL

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el concejal-presidente del Distrito Ciudad Alta

II.- MOCIONES

Del Grupo Mixto:



1. Facilitar los medios por parte del Distrito para el desarrollo de las fiestas y actividades en el mismo, en cumplimiento del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos.
2. Plan para la colocación de lomos de asno en el Barranquillo Don Zoilo.

Del Grupo Socialista

1. Relativa al barrio de Las Rehoyas.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- RUEGOS

a) Ruegos escritos del Grupo Mixto

- Semáforo Centro Comercial 7 Palmas
- Rampas de acceso
- Eliminar riesgos de atropellos en la calle Mariucha, a la altura del colegio Pepe Dámaso

b) Ruegos escritos del Grupo Socialista

- Mejoras en la calle Obispo Servera
- Jardines parque infantil Miguel A. Déniz
- Aparcamiento calle Sor Simona

2.- PREGUNTAS

a) Preguntas escritas presentadas por el Grupo Mixto, previas a la convocatoria:

1. Actuación 1 del Plan de Cooperación 2012-2016 (anualidad 2014) del Cabildo de Gran Canaria en el Distrito.
2. Actuación 4 del Plan de Cooperación 2012-2016 (anualidad 2014) del Cabildo de Gran Canaria en el Distrito.
3. Ajardinamiento y repoblación de laderas del Barranquillo de Don Zoilo.
4. Coste del remozamiento de aceras del Paseo de Chil.
5. Mobiliario de la Plaza Doramas.
6. Planning para 2014 de aireación y peinado del césped artificial de los campos de fútbol del Distrito.
7. Poda de palmeras y ajardinamiento de parterres y laderas interiores en complejo polideportivo López Socas.



8. Puesta en marcha del Plan de Empleo Social para 2013, en colaboración con el Servicio Canario de Empleo, en el Distrito.
9. Reasfaltado y señalización horizontal de la entrada al Barrio del Pilar desde Barrio Atlántico.
10. Reforma del vallado del campo de fútbol de Barrio Atlántico.
11. Cierre del campo de fútbol Pepe Gonçalves y hundimiento del centro del campo de fútbol de Barrio Atlántico.
12. Incremento de medidas de seguridad en locales de equipos de fútbol con sede en el López Socas.
13. Personas con discapacidad o en situación de dependencia desahuciadas en nuestro Distrito.
14. Bacheado y alquitranado de aparcamientos en Polígono Residencial Cruz de Piedra.
15. Baches en las calles de nuestro Distrito.

b) Preguntas escritas presentadas por el Grupo Socialista, previas a la convocatoria.

1. Obras de mantenimiento en centros escolares.
2. Control de botellones.
3. Puerta de acceso a la cancha deportiva de Las Torres deteriorada.
4. Acondicionamiento aceras en Schamann.
5. Contenedores antiguos en el barrio de Las Chumberas.
6. Limpieza de la calle Azahar, barrio de Las Torres.
7. Asfaltado de la calle Cronista Benítez Inglott.
8. Reventón de una alcantarilla.
9. Ayudas a domicilio.

c) Contestación a preguntas de la sesión anterior.

IV.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109 c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación.

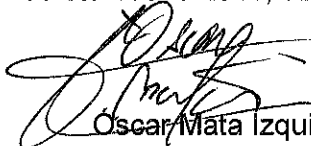
El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 2014

El Concejal- Presidente del Distrito Ciudad Alta
(Decreto 15525/2011, de 14 de Junio)




Oscar Mata Izquierdo

El Secretario



Octavio Utrera de Gallegos Henríquez

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).



EL SECRETARIO

